

5. Reglamento interno

Este programa se rige, en lo general, por el Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster de la Universidad de Concepción (Decreto UdeC N° 2016-098).

El programa de **Magíster en Didáctica para el Trabajo Metodológico de Aula** de la Escuela de Educación, Campus Los Ángeles, tiene por objetivo general formar especialistas en didáctica para el trabajo metodológico de aula capaces de resolver los desafíos contemporáneos de la educación como la inclusión y diversidad o el uso de la tecnología a través de procesos analíticos de las diversas realidades educativas y de aplicación de propuestas innovadoras en la práctica docente.

Este programa, por tanto, pretende desarrollar en sus estudiantes competencias de tipos analítica, sintética, de abstracción y de aplicación práctica para su ejercicio docente. Se caracteriza por poseer una orientación hacia la profundización, especialización y aplicación en un área de estudio correspondiente.

El Director del programa de **Magíster en Didáctica para el Trabajo Metodológico de Aula** será designado por el Director de la Escuela de Educación de la Universidad de Concepción, Campus Los Ángeles. El cargo tendrá una duración de tres años, de acuerdo a lo que se estipula en el Título Preliminar 1.11. del Artículo 1 del Reglamento General. Dicha designación incorpora la opinión de los profesores del programa mediante el mecanismo que a continuación se detalla.

-Una pauta de cotejo con los siguientes criterios que serán requisitos para el ejercicio del cargo:

- a) Grado de Magíster como mínimo en el área de la educación.
- b) Dominio del ámbito académico en el área de la educación.
- c) Capacidad de gestión administrativa y organizativa.
- d) Capacidad para trabajar en equipo.
- e) Capacidad de liderazgo.

Art.1 Los requisitos de ingreso al programa están elaborados de acuerdo con los que se indican en el Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster de la Universidad de Concepción (Decreto UdeC N° 2016-098) en los Artículos 2 al 8 del Título I Del ingreso a los programas de postgrado. Para ingresar al programa se requiere:

- a) Grado de licenciado o título profesional, cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado en la(s) disciplina(s) de Educación, así como otras áreas profesionales que impliquen el ejercicio de la docencia con su grado de Licenciatura o Título profesional.
- b) Aprobar entrevista formal de admisión.
- c) Dos contactos de académicos para solicitar recomendaciones, al menos una de la universidad donde realizó sus estudios de pregrado.
- d) Debe presentar una carta que especifique dos aspectos:
 - Razones que justifiquen su postulación al programa.
 - Aportes para el sistema educacional desde su ámbito laboral que realizará una vez finalizado el programa.
- e) Currículum Vitae.
- f) Carta del empleador que indica que el/la postulante cuenta con el permiso y la disposición horaria de dedicación al programa (si corresponde).
- g) Certificado de nacimiento.

- h) Certificado de salud compatible con los estudios del programa.
- i) Indicación del origen de los recursos financieros de que dispondrá durante el periodo de estudios.
- j) Debe realizar un ensayo escrito que indique las metas personales y profesionales de el/la postulante, así como un resumen de la línea de trabajo a la cual se abocará.
- k) Para aquellos profesionales recién titulados y graduados se puede acreditar la experiencia práctica mediante una carta del profesor supervisor responsable de dicha actividad académica en el currículum de pregrado.

Art. 2 Las solicitudes de los postulantes serán presentadas en los formularios disponibles en www.udec.cl/postgrado, acompañadas de los documentos exigidos en el Artículo 4 del Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster de la Universidad de Concepción y los específicos de este programa, debidamente protocolizados.

Art. 3 El Comité de postgrado estará conformado por **4 académicos** que representen las líneas de desarrollo o de investigación, además del Director de programa, quien lo preside. Se integrará también a este Comité, un representante estudiantil elegido por sus pares. Sus funciones son las que se estipulan en el Título Preliminar 1.12. del Artículo 1 del Reglamento General.

Art. 4 El proceso de selección de admisión considera la evaluación de los aspectos señalados en la Pauta de evaluación de antecedentes presentada en el Anexo 5. Los resultados serán dados a conocer a los postulantes vía **telefónica y correo electrónico** en un plazo no superior a **10 días**.

Art. 5 El cuerpo académico del programa está integrado por profesores guías o tutores de tesis, co-guías o co-tutores de tesis, responsables de asignatura, profesores visitantes y profesores colaboradores, de acuerdo con el Título Preliminar 1.13 al 1.17 del Artículo 1 del Reglamento General.

Art. 6 Los alumnos que se inscriban en el programa, deberán aprobar un mínimo de **16 créditos** UdeC durante el primer año académico para mantener la condición de alumno regular.

Art. 7 La candidata o el candidato al grado de Magíster deberá aprobar un total de **19 créditos** UdeC (equivalentes a **60 créditos** SCT) de los cuales **15 créditos** UdeC (equivalentes a **36 créditos** SCT) corresponderán a asignaturas básicas y **4 créditos** UdeC (equivalentes **12 créditos** SCT) corresponderán a asignaturas electivas, talleres y seminarios, adicionado a la elaboración de proyecto didáctico de aula, equivalente a **12 SCT**. Junto al anterior requisito de aprobación de los créditos, cada candidata/o deberá rendir un examen final que estará dividido en dos etapas: a) entrega de un informe escrito con un 50% de ponderación, donde se desarrolle un proyecto cuya temática aborde una situación didáctico-metodológica para el trabajo de aula, asociada al área de la especialidad del profesional participante; b) realizar una defensa oral de dicho proyecto con un 50% de ponderación ante una Comisión evaluadora, previamente designada.

Art. 8 Se considerarán cursos de especialización y seminarios elegibles para el programa, todos aquellos de nivel de postgrado dictados por la Universidad de Concepción u otra Universidad en convenio, previa autorización del Comité de postgrado del programa y ratificado por la Dirección de Postgrado de la Universidad.

Art. 9 Para la obtención del grado de **Magíster en Didáctica para el Trabajo Metodológico de Aula**, la/el candidata/o deberá rendir un examen final que estará dividido en dos etapas: a) entrega de un informe escrito con un 50% de ponderación, donde se desarrolle un proyecto cuya temática aborde una situación didáctico-metodológica para el trabajo de aula, asociada al área de la especialidad del profesional participante; b) realizar una defensa oral de dicho proyecto con un 50% de ponderación ante una Comisión evaluadora, previamente designada. Además, deberá acreditar el dominio suficiente del idioma inglés a nivel instrumental y comunicacional básico, para lo cual el estudiante tendrá dos oportunidades para demostrar dicho dominio, según lo establece el Art. 80 del Reglamento de Magíster y Doctorado (Decreto UdeC N° 2016-098).

Art.10 El Comité de postgrado del programa designará una Comisión de evaluación formada por dos académicas/os de la Universidad de Concepción, y un evaluador externo, que posean al menos el grado de magíster, la cual será presidida por el Director del programa, quién no tendrá derecho a voto en los procedimientos de evaluación. Dado el caso que el Director del programa deba integrar la Comisión en calidad de evaluador, el Comité de postgrado designará un/a docente para que presida la Comisión.

Los exámenes finales de cualificación se programarán para dos días consecutivos, el primero para el componente escrito (3 horas) y el segundo para el componente oral (1 hora).

Los integrantes de la comisión de evaluación del Examen de Cualificación escrito dispondrán de un plazo de **5** días para informar de los resultados a cada candidata/o.

Artículo transitorio.

Art.1 Cualquier situación académico-administrativa no contemplada en este reglamento, será resuelta por la Comisión de Postgrado.